



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 AGO 2013

DECRETO EXENTO N-1278 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **EDMUNDO LEONEL BASOALTO VILLABLANCA**, RUT. Nº 05.758.745-8, con domicilio particular en calle Cerro Santa Lucia nº 933 de la ciudad de Los Angeles; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203623.

b) Fotocopia de Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público de Angol don Daniel Rolando Riquelme Araneda, con fecha 19 de diciembre de 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203623, Giro: **GELATERIA Y FUENTE DE SODA**, que figura a nombre de don **RAMIRO FRANCISCO ALBARRAN ROZAS**, al nuevo propietario don **EDMUNDO LEONEL BASOALTO VILLABLANCA**, RUT. Nº 05.758.745-8.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Edmundo Leonel Basoalto Villablanca.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL